

V I S T O :

El Expediente Nº 10.980/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Propuesta de Reglamentación de Becas Estudiantiles elaborada por la Comisión de Reglamentación y Presupuesto del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la mencionada Propuesta ha sido elaborada por representantes de todas las Unidades Académicas de la U.N.P.A;

Que analizada la Propuesta, ésta resulta beneficiosa para los alumnos, sobre todo para quienes tienen dificultades socio-económicas;

Que la Comisión de Contribución Estudiantil, Biblioteca y Extesión recomienda Avalar la propuesta en cuestión y sugerir que en la planilla de datos "Solicitud de Beca de Ayuda Económica" en el ítem Datos Familiares, explicité el solicitante, si reside en la misma localidad que su grupo familiar;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- AVALAR la propuesta remitida a este Consejo de Unidad por parte de la Comisión de Reglamentación y Presupuesto del Consejo Superior de la U.N.P.A., por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 20.- SUGERIR que en la planilla de datos "Solicitud de Beca de ayuda económica" en el ítem Datos Familiares, explicité el solicitante, si reside en la misma localidad que su grupo familiar.-

ARTICULO 30.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 40.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


EMILIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

142